

C. DANIEL ALEJANDRO ALVARADO PELAYO
PRESENTE.-

En Relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del sistema INFOMEX, el día 08 de marzo del año 2016, en la que solicita:

*“¿Cual fue el presupuesto de egresos solicitado por el organismo electoral para el año 2015?
¿Cual fue el presupuesto otorgado al organismo electoral para el año 2015?
¿El organismo electoral, solicitó ampliación presupuestal en el año 2015? y si así fue ¿Que cantidad fue la que solicitó y cuanto les fue otorgado?
¿Que cantidad del presupuesto del año 2015 fue destinada a las prerrogativas a partidos políticos?”*

Al respecto, le informo lo siguiente:

“¿Cual fue el presupuesto de egresos solicitado por el organismo electoral para el año 2015? \$110, 738,308.00

¿Cual fue el presupuesto otorgado al organismo electoral para el año 2015?
\$45, 975,728.00

¿El organismo electoral, solicitó ampliación presupuestal en el año 2015? Si.
y si así fue ¿Que cantidad fue la que solicitó y cuanto les fue otorgado?
Se solicitó \$17, 910,289.00 y se otorgó \$10, 928,000.00

¿Que cantidad del presupuesto del año 2015 fue destinada a las prerrogativas a partidos políticos?”

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, asignó al entonces Consejo Estatal electoral de Sinaloa, actualmente Instituto Electoral del Estado de Sinaloa un presupuesto total para ejercicio fiscal de 2015, así también asignó por separado el financiamiento público de los partidos políticos. Se adjunta periódico oficial que contiene dicha información.

Además de precisar que el financiamiento público que corresponde a cada partido político, se actualiza, en ese entonces de conformidad en lo dispuesto por el inciso d) del párrafo segundo del apartado A del artículo 45 en aquel tiempo vigente Ley Electoral para el Estado de Sinaloa, que a la letra decía: La cantidad que resulte del financiamiento público a cada partido se ajustará conforme a las modificaciones del salario mínimo general diario y de acuerdo a los resultados de la elección ordinaria de Diputados por el principio de representación proporcional. Se adjunta acuerdo del CEE, del 16 de enero de 2015.

Financiamiento Público para Partidos Políticos

Ejercicio 2015

PARTIDO	30%(2015)
Partido Acción Nacional	\$26,754,465.56
Partido Revolucionario Institucional	\$34,527,144.65
Partido de la Revolución Democrática	\$8,866,860.53
Partido del Trabajo	\$5,198,847.16
Partido Verde Ecologista de México	\$7,170,908.13
Partido Movimiento Ciudadano	\$4,845,695.39
Partido Nueva Alianza	\$13,086,979.71
Partido MORENA	\$2,240,922.71
Partido Encuentro Social	\$2,240,922.71
Partido Humanista	\$2,240,922.71
Partido Sinaloense	\$16,077,079.72
Total	\$123,250,748.99

De conformidad con los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 20, 29, y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, a 29 de marzo del 2016

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN

JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.